

38. La delegación de Siria también ha señalado que, en la mañana del 10 de abril, la policía israelí ocupó la aldea de Ein Nuqéib y que 12 árabes pertenecientes a la policía local hicieron fuego contra los israelíes. La delegación de Israel ha informado a los observadores que le es enteramente imposible intervenir en la zona desmilitarizada.

39. El mismo día, a las 14.50 horas GMT, los observadores de las Naciones Unidas señalaron que disparos intermitentes continuaban ocurriendo en el sector de Ein Gev, en la parte meridional de la zona desmilitarizada.

40. El 10 de abril, a las 14 horas GMT, el Jefe de Estado Mayor interino tuvo una entrevista con el oficial de enlace de las delegaciones israelíes en la Comisión Mixta de Armisticio en Nakoura, en la frontera libanoisraelí. En esa entrevista, el Jefe de Estado Mayor interino declaró que, en su opinión, ambas delegaciones deberían aceptar los puntos siguientes antes que la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria pueda volver a reunirse oficialmente:

a) Todas las fuerzas militares y paramilitares deberán ser retiradas de la zona desmilitarizada.

b) Prohibición absoluta de hacer fuego por encima de las líneas de demarcación o en la zona desmilitarizada.

c) Las partes deberán otorgar a los observadores de las Naciones Unidas todas las facilidades necesarias para que puedan realizar su misión.

d) La autoridad del Presidente de la Comisión de Armisticio en la zona desmilitarizada deberá ser confirmada en conformidad con el artículo V del Acuerdo de Armisticio General.

41. En el curso de esa misma entrevista, se acordó que el Jefe de Estado Mayor interino del Organismo de Vigilancia de la Tregua conferiría con el Secretario de Relaciones Exteriores interino de Israel el 12 de abril de 1951, a fin de proseguir las consultas.

Jerusalén, 10 de abril de 1951.

(Firmado) B. L. DE RIDDER
(Coronel del Ejército Belga)
Jefe de Estado Mayor Interino del
Organismo de Vigilancia de la Tregua

DOCUMENTO S/2085

Carta del 12 de abril de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas

[*Texto original en inglés*]
[12 de abril de 1951]

Ampliando mis comunicaciones precedentes del 29 de marzo, el 2 de abril y el 6 de abril [S/2061, S/2065, S/2074] sobre las continuas violaciones del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria¹¹ por el Estado de Israel, tengo el honor de señalar a la atención del Consejo de Seguridad el siguiente incidente, que constituye otra franca violación de dicho acuerdo.

¹¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.*

El 11 de abril de 1951, a las 15 horas, dos bombarderos israelíes atravesaron la frontera siria y volaron sobre los distritos de Kuneitra y Saasaa, situados a unos 32 kilómetros en el interior del territorio sirio y a 48 kilómetros de Damasco. Fueron interceptados por cazas de la Fuerza Aérea de Siria y, después de cruzar algunos disparos, fueron echados del territorio sirio. La delegación de Siria en la Comisión Mixta de Armisticio ha protestado ante el Presidente de la Comisión contra esa incursión, que constituye, no sólo una franca violación del Acuerdo de Armisticio, sino asimismo un acto de agresión contra el territorio de Siria. Por orden de mi Gobierno, tengo también el honor de dirigir una protesta al Consejo de Seguridad respecto a este incidente que muestra claramente la actitud hostil y provocadora del Estado de Israel.

(Firmado) Faris EL-KHOURI
Presidente de la delegación de Siria
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/2088

Cablegrama del 12 de abril de 1951, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Jefe de Estado Mayor Interino del Organismo de Vigilancia de la Tregua, transmitiéndole un informe relativo a los días 11 y 12 de abril de 1951

[*Texto original en inglés*]
[13 de abril de 1951]

Tengo el honor de rendir a Vd. a continuación un informe sobre los días 11 y 12 de abril de 1951, con particular referencia a la controversia del lago Hule.

1. El 11 de abril de 1951, el jefe de la delegación de Siria en la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria dirigió al Presidente de la Comisión el siguiente mensaje:

“Tengo orden de no asistir a ninguna sesión de la Comisión Mixta de Armisticio a menos que se cumplan las condiciones siguientes:

“a) Regreso de la población árabe a sus aldeas situadas en la zona desmilitarizada;

“b) Restablecimiento de la vida civil normal en la zona desmilitarizada, y en particular reconstrucción de los edificios destruidos o el pago de indemnización por todos los daños causados;

“c) Cesación de los trabajos de avenamiento del lago Hule.”

El Presidente informó que un tractor perteneciente a la Palestine Land Development Company trabajó sin ser molestado el 11 de abril de 1951 en la ribera occidental del río Jordán, en el sector central de la zona desmilitarizada.

3. También el 11 de abril un grupo de observadores de las Naciones Unidas se trasladó a Ein Nuqéib, en el sector meridional de la zona desmilitarizada, donde habían ocurrido tiroteos esporádicos el 10 de abril de 1951. El grupo de observadores declaró que árabes armados defendían esa aldea y habían sido identificados por observadores de las Naciones Unidas